



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00359577- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Eduardo RODRIGUEZ ROCHA por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 20 de agosto al 02 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar en encuentros de investigación y realizar el curso de posgrado "*Experiencias Educativas en Familias Transnacionales y los Methodos y Procesos de Investigación*", en el Instituto de Psicología de la Universidad de São Paulo, Brasil;

Que el Profesor RODRIGUEZ ROCHA ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Profesor Eduardo RODRIGUEZ ROCHA, Legajo N° 52689, se desempeña como Profesor Asistente semiexclusivo por concurso en la cátedra "Sociología de la Educación-Esc. de Cs. de la Educación" desde el 01-11-2022 al 31-10-2027 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de seis años diez meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Profesor Eduardo RODRIGUEZ ROCHA, Legajo Nº 52689, en el cargo de Profesor Asistente semiexclusivo por concurso en la cátedra " Sociología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 20 de agosto al 02 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG